

**Acta de Eliminación de Documentos
N°13-2023**

El día 06 de diciembre de año 2023 a las 09:00 horas en la Unidad Archivo Central Institucional y de acuerdo con lo establecido por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos en su Sesión Ordinaria **N°02-2023**, celebrada el 12 de junio del 2023, en su acuerdo 5, donde se acordó por unanimidad:

*Comunicar a la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos que este Comité analizó y aprobó el trámite **VPD-02-2023** así como autorizar a la Unidad Archivo Central Institucional de que se proceda con el envío del trámite a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos. **Acuerdo en firme por unanimidad.***

De igual manera, de acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, en su Sesión Ordinaria **N°18-2023**, celebrada el 11 de agosto del 2023 en su acuerdo 7.1, donde se acordó por unanimidad:

*“Comunicar a la señora Nancy Granados Peraza, encargada del Archivo Central y presidenta del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED) del INA, que esta Comisión Nacional conoció el Informe de valoración N°INFORME-DGAN-DSAE-STA-103-2023 de julio 2023, por medio del cual se sometió a conocimiento una tabla de plazos de conservación de documentos, subfondo: Junta Directiva 4 series documentales y siete valoraciones parciales de documentos, Gerencia General 39 series documentales, Gestión de Tecnología de Información y Comunicación 6 series documentales, **Unidad de Servicios de Informática y Telemática** 17 series documentales...”.*

Dicho órgano no declaró documentos con valor científico cultural de la valoración VPD-02-2023 por lo que se procedió con la eliminación de los siguientes documentos solicitados en el oficio USST-193-2023 incluidos en la valoración parcial en cuestión:

Número de orden VPCD	Tipo documental	Fechas extremas	Cantidad (m/l)
1	Circulares	2010-2017	0,05
2	Comunicados de acuerdo ¹	2011-2018	0,08
3	Correspondencia ²	2010-2018	0,47
4	Expediente de control interno y valoración del riesgo ³	2011-2015	0,02



Número de orden VPCD	Tipo documental	Fechas extremas	Cantidad (m/l)
5	Expediente de liquidación de gastos de viaje y transporte dentro del país ⁴	2011-2017	0,02
6	Expediente de plan de trabajo ⁵	2011-2016	0,12
7	Expediente de control de bienes e inventarios ⁶	2010-2017	0,13
8	Expediente de criterios y estudios técnicos ⁷	2010-2017	4,17
9	Expediente de personal ⁸	2010-2017	0,18
10	Expediente de reunión ⁹	2010-2017	0,08
11	Expediente de pago ¹⁰	2012	0,02
12	Informe mensual de gestión	2010-2017	0,08
13	Informe de giras	2015	0,01
14	Solicitud de mantenimiento ¹¹	2010-2011	0,0002
15	Informe mensual de las solicitudes Service Desk	2015-2017	0,04
16	Solicitud de modificación presupuestaria ¹²	2011-2014	0,0001
TOTAL			5,44 m/l

Aclaraciones

A continuación, se detallan las justificaciones ante diferencias identificadas con respecto a la información indicada en la valoración parcial y la verificación realizada por la archivista producto de la verificación.

¹ Al momento de la verificación por parte de la persona archivista a cargo de la eliminación no se encontraron documentos del año 2010, por lo que se corrige la fecha extrema inicial, la cual corresponde al año 2011. Adicionalmente se realiza la medición, la cual corresponde a 0.08 m/l.

² Al momento de la verificación por parte de la persona archivista a cargo de la eliminación se verificó la cantidad, la cual corresponde a 1.88 m/l, sin embargo, se encontraron los siguientes tipos documentales, los cuales se suman a la línea del tipo/serie documental respectiva:

N°	Serie / tipo documental	Fechas	Cantidad (ml)
1	Circulares	2011-2016	0.03
4	Expediente de control interno y valoración del riesgo	2013	0.001
6	Expediente de plan de trabajo	2012-2013	0.01
7	Expediente de control de bienes e inventarios	2012-2016	0.025
8	Expediente de criterios y estudios técnicos	2010-2017	1.29
9	Expediente de personal	2011-2016	0.015



N°	Serie / tipo documental	Fechas	Cantidad (ml)
11	Expediente de pago	2010-2012	0.01

Adicionalmente, se encontraron 0.02 m/l de documentos pertenecientes al Expediente de pago de los años 2013 al 2015 y 0.01 m/l de Informes de auditoría interna de los años 2012 al 2016, los cuales se devuelven a la persona responsable de la eliminación por no estar incluidos en el trámite actual. La cantidad real a eliminar corresponde a 0,47 m/l.

³ Al momento de la verificación por parte de la persona archivista a cargo de la eliminación no se encontraron documentos del año 2016, por lo que se corrige la fecha extrema final, la cual corresponde al año 2015. Adicionalmente se suma 0.001 m/l encontrados en la correspondencia por lo que la cantidad corresponde a 0.02 m/l.

⁴ Al momento de la verificación por parte de la persona archivista a cargo de la eliminación se encontraron documentos a partir del año 2011, por lo que se corrige la fecha extrema inicial. Dichos documentos se incluyen en esta eliminación en cumplimiento con lo acordado en la sesión 02-2020 del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos en el cual se indica:

*Acuerdo 6. En el caso de que se reporten variaciones en las fechas extremas y cantidades de documentos durante el trámite de eliminación de documentos (revisión del inventario, verificación por parte de la archivista) se incluya la justificación correspondiente en el acta de eliminación con la finalidad de continuar con el trámite. Lo anterior, siempre y cuando se respete la vigencia definida y aprobada por el CISED y ratificada por la CNSD. **Acuerdo en firme por unanimidad.***

⁵ Al momento de la verificación por parte de la persona archivista a cargo de la eliminación, se constata que la cantidad real corresponde a 0,12 m/l, sin embargo, se encontraron 0.01 m/l del expediente de plan de trabajo del año 2017 los cuales se devuelven a la persona responsable de la eliminación por no estar incluidos en el trámite actual, pero se suma 0.01 m/l encontrados en la correspondencia por lo que la cantidad corresponde a 0.12 m/l. Adicionalmente no se encontraron documentos del año 2010, por lo que se corrige la fecha extrema final, la cual corresponde al año 2011.

⁶ Al momento de la verificación por parte de la persona archivista a cargo de la eliminación se verifican las fechas las cuales corresponden al 2010 al 2017 (los años anteriores a los de la valoración se incluyen en atención a lo definido en el acuerdo 06 de la sesión 02-2020, ver aclaración 4). Adicionalmente se suman 0.025 m/l encontrados en la correspondencia por lo que la cantidad corresponde a 0.13 m/l.

⁷ Al momento de la verificación por parte de la persona archivista a cargo de la eliminación, se verifica la cantidad la cual corresponde a 2.87 m/l. Adicionalmente se suman 1.29 m/l encontrados en la correspondencia, para un total de 4.17 m/l.



⁸ Al momento de la verificación por parte de la persona archivista a cargo de la eliminación, se verifican las fechas extremas y se corrige la fecha extrema final la cual corresponde al 2017.

⁹ Al momento de la verificación por parte de la persona archivista a cargo de la eliminación se encontraron 0.02 m/l de documentos del 2018, los cuales se devuelven a la persona responsable de la eliminación por no estar incluidos en el trámite actual, pero se suman 0.015 m/l de documentos encontrados en la correspondencia por lo que la cantidad a eliminar corresponde a 0.08 m/l. Adicionalmente, se verifica las fechas extremas y se corrige la fecha extrema inicial la cual corresponde al 2010.

¹⁰ Al momento de la verificación por parte de la persona archivista a cargo de la eliminación se verifica la cantidad, la cual corresponde a 0.05 m/l, sin embargo, se encontraron 0.045 m/l de los años 2014 y 2015, los cuales se devuelven a la persona responsable de la eliminación por no estar incluidos en el trámite actual y se suma 0.01 m/l encontrados en la correspondencia, para un total de 0.02 m/l de documentos eliminados.

¹¹ Al momento de la verificación por parte de la persona archivista a cargo de la eliminación, se verifica las fechas extremas y se corrige la fecha extrema inicial la cual corresponde al 2010.

¹² Al momento de la verificación por parte de la persona archivista a cargo de la eliminación se encontraron 0.001 m/l del año 2016, los cuales se devuelven a la persona responsable de la eliminación por no estar incluidos en el trámite actual.

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento Ejecutivo a la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos, los documentos anteriormente citados se transformaron en material no legible, finalizando la sesión de trabajo al ser las 14:20 horas.

Original Firmado Digitalmente

Ricardo Jara Núñez
Responsable de la eliminación
Unidad de Soporte a Servicios
Tecnológicos

Original Firmado Digitalmente

Maricela Porras Solís
Testigo
Proceso Servicio al Usuario
Unidad de Soporte a Servicios
Tecnológicos

Original Firmado Digitalmente

Juan Pablo Fallas González
Jefatura
Unidad de Soporte a Servicios
Tecnológicos

Original Firmado Digitalmente

Nancy Granados Peraza
Jefatura
Unidad Archivo Central Institucional